

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 237

Popayán, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: DEYANIRA CAMAYO CASTILLO
Demandada: MARIA SANDRA VASQUEZ MARTINEZ Y OTRO
Radicado: 2020-00212

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardo silencio, el Juzgado.

DISPONE

PRIMERO.- APROBAR en todas sus partes el avalúo allegado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO.- Una vez se encuentre en firme la presente providencia, RETORNE el expediente a Despacho para fijar fecha de remate.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1634f560f8f4aab134da184c3cfb8a984290d4c9d4066359bbe8388de56d6c3b**

Documento generado en 18/04/2022 03:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>